



ACORDADA N° *setecientos veinte*.....

**Por la que se establece plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los *once*..... días del mes de *octubre*..... del año dos mil once, siendo las *doce*..... horas, estando reunidos en la Sala de Acuerdos de la Corte Suprema de Justicia, el Excmo. Señor Presidente Dr. Luis María Benítez Riera, y los Excmos. Señores Ministros Doctores, Antonio Fretes, Miguel Oscar Bajac Albertini, Gladys Ester Bareiro de Mónica, Sindulfo Blanco, César Antonio Garay, Víctor Manuel Núñez Rodríguez, Alicia Beatriz Pucheta de Correa y José Raúl Torres Kirmsler, ante mí, el Secretario autorizante,

**DIJERON:**

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Pilar, declaró asueto en todo el distrito de Pilar el día 12 de octubre del año en curso, por la conmemoración del 232º Aniversario de la Fundación de la ciudad de Pilar y en honor a la Santa Patrona la Virgen del Pilar. -

Por Nota NRCA N° 052/2011 el Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, Abog. Carlos D. Domínguez R, solicitó la adhesión del Poder Judicial a dicho asueto. -

Por ello, es necesario que los plazos procesales que vencen el día 12 de octubre de 2011, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso. -

Por tanto,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
ACUERDA:**

**Art. 1º.- ESTABLECER** que los plazos procesales de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, que vencen el día 12 de octubre de 2011, fenezcan el día 13 de octubre del año en curso. -

**Art. 2º.- ANOTAR**, registrar, notificar. -

Luis María Benítez Riera  
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER  
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Mónica  
Ministra

ANTONIO FRETES

SINDULFO BLANCO  
Ministro

VICTOR MANUEL NUÑEZ  
MINISTRO

ALICIA BEATRIZ PUCHETA DE CORREA  
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI  
Ministro

César Antonio Garay

Ante mí:  
Alejo Cirino Cuatrecasas Cáceres  
Secretario